



CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISION DE SAN JUAN

Ley Provincial N° 455 S

Gral. Paz 302 (Este) Tel.4228302 – Tel./Fax 4218024 San Juan

E-Mail: cajainterprofesionalsj@speedy.com.ar
cip.sj.administracion@speedy.com.ar

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Junta de Administración de la Caja Interprofesional de Previsión de San Juan (Ley N° 455 S), convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Junio de 2019, a las 21 hs. en primera citación. A las 21,30 hs. en segunda citación, con el número de Afiliados presentes. La misma tendrá lugar en Salón del Centro Mutual RH (-) sito en Av. Córdoba 459 (Este) – Capital – San Juan.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con la Presidente y la Secretaria aprueben y firmen el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de Sindicatura correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Incrementación Fondo de Prestaciones.
- 4) Fijación de cuota periódica y prestaciones.
- 5) Proclamación de Autoridades por la Junta Electoral. Profesionales que integrarán la Junta de Administración durante el período 2019-2023.
- 6) Honorarios Síndicos.
- 7) Elección de 3 Síndicos.

En San Juan, a los 29 días del mes de Mayo del año 2019.

Lic. Elda Myriam Amarfil
SECRETARIA

Lic. Mónica Gimenes Bawden
PRESIDENTE

Art.5° “...Integrarán Asamblea los afiliados activos referidos en el art. 2° inciso 1° que se encontraren al día con sus obligaciones para con la Institución al momento de la convocatoria y los jubilados.

Quedan excluidos de participar en Asamblea los afiliados que estén en mora y los que en consecuencia de esta se encuentren con planes de pago.”

ACREDITACIÓN

Art.10° “A los efectos de integrarse a la Asamblea los afiliados activos y jubilados deberán acreditar su carácter de tales. Para ello, bastará con la exhibición de D.N.I. cuyos datos coincidan con el padrón de afiliados al día en sus obligaciones para con la Caja.”

IMPORTANTE:

Para poder participar de la Asamblea General Ordinaria, los afiliados deberán tener abonado hasta el Aporte 03 de 2019 inclusive, al 29 de Mayo de 2019.

El Padrón estará disponible desde el 31 de Mayo de 2019 en la sede de la Caja Interprofesional de Previsión de San Juan.

Deudores Morosos con o sin Plan de Pago no pueden integrar la Asamblea.